



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 386-2018-MDLO

Los Olivos, 28 de junio de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

**VISTO:** El Memorandum N° 278-2018-GM-MDLO, de fecha 27 de junio de 2018, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2018-MDLO, de fecha de 28 de junio de 2018 se dio por concluida la designación del Licenciado David Sánchez García, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiendo también, culminar su encargatura de las funciones de la Sub gerencia de Fiscalización y Control Urbano;

Que, el Gerente Municipal mediante Memorandum N° 278-2018-GM-MDLO, de fecha 27 de junio de 2018, conforme al artículo N° 14.17 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF propone encargar al Gerente de Desarrollo Humano, economista Fredy Zelada Zelada, las funciones de Subgerente de Fiscalización y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las Unidades Orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, el encargo de las funciones de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL URBANO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; otorgado al **LICENCIADO DAVID SÁNCHEZ GARCÍA**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a partir de la fecha al economista **FREDY ZELADA ZELADA** las funciones de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL URBANO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con retención de su cargo de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, al cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 PEDRO M. DEL ROSARIO RAMÍREZ  
 (SECRETARIO GENERAL)

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. del Rosario Ramírez  
 ALCALDE